Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES" CON ID Nº 349.937.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes veintiocho de agosto del año dos mil diez y ocho, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.º 86 de fecha tres de agosto del corriente año; dicha comisión esta presidida por el SO Int LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: S1° Tec ANTONIA MICAELLA SANABRIA VALLEJOS y la Lic. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Contratación Directa N.º 02/2018 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES" CON ID Nº 349.937.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **SO Int LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	RD INGENIERIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TIENDAS MONTANA COLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES" CON ID Nº 349.937.

3	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL se constata que el oferente RD INGENIERIA DE RUBEN A. DIAZ O., NO **COTIZA** el Ítem Nº 6 Removedor Pastoso, por tanto, el Comité de Evaluación trae a colación el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 Análisis., expresa:

"*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

*Punto 2 **El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado**.*

Así mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a descalificar al oferente RD INGENIERIA DE RUBEN A. DIAZ O., basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al no presentar la planilla de precios debidamente completada, por tanto, se concluye que **"NO CUMPLE"**.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el cual no se constata observación alguna.

De la presentación de documentos de carácter sustancial se concluye que los oferentes; COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., **y** TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON A. **"CUMPLEN"**.

De igual modo se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	COMERCIAL ÑANDU	TIENDAS MONTANA COLON
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripcion en el registro unico de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE

c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

V. Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	COMERCIAL ÑANDU	TIENDAS MONTANA COLON
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos Ilustrados**	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 02/2018 **"ADQUISICIÓN TINTAS PINTURAS Y COLORANTES"** las ofertas de los oferentes COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., y TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON A. **"CUMPLEN"**.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

En prosecución del acto el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03, **Método de Evaluación**, que versa cuanto sigue "Para los efectos de

evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.".

Por lo expuesto se tiene como resultado al oferente COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., como oferta con el precio más bajo la cual será evaluada detalladamente a continuación.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** COMERCIAL ÑANDU **Representantes:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N.º 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** COMERCIAL ÑANDU **Representantes:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N.º 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente:** COMERCIAL ÑANDU **Representantes:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N.º 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"

En tal sentido se observa que el oferente COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

De la verificación de los precios cotizados por el oferente COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

a) **Capacidad Financiera NO APLICA**

b) **Capacidad técnica NO APLICA**

c) **Experiencia NO APLICA**

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este estado se manifiesta que el oferente COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., cotiza el precio más bajo y además cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay:

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES" CON ID Nº 349.937.

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., la presente Contratación Directa Nº 02/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES"**, conforme se detalla a continuación:

COMERCIAL ÑANDU						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Pintura látex para exteriores, color blanco hielo preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, balde de 18 Lts.	20	Blascor	Nacional	96.000	1.920.000
2	Pintura látex p/ interiores color blanco hielo preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, con alta durabilidad, en balde de 18 lts.	22	Blascor	Nacional	96.000	2.112.000
3	Pintura Latex Acrílico 100%, de alto tránsito, color verde tenis para piso, balde de 18 litros	6	Blascor	Nacional	464.000	2.784.000
4	Pintura Latex Acrílico 100%, de alto tránsito, color azul para piso, balde de 18 litros	6	Blascor	Nacional	464.000	2.784.000
5	Pintura Látex Acrílico 100%, de alto tránsito, color verde mate para piso, balde de 18 litros	6	Blascor	Nacional	464.000	2.784.000
6	Removedor pastoso (composicion: cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol) p/ pintura de aeronaves env. De 500 gr	20	Blascor	Nacional	16.000	320.000
7	Pomo para pintura al agua color a eleccion de 120 c.c.	50	Blascor	Nacional	8.000	400.000
8	Tinner en envase de 5 litros	21	Blascor	Nacional	48.369	1.015.749
TOTAL						**14.119.749**

El monto mínimo Adjudicado en la Contratación Directa N° 02/2018, es de Gs. 14.119.749 (guaraníes catorce millones ciento diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve). ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES" CON ID Nº 349.937.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día martes veintiocho de agosto del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

ANTONIA MICAELLA SANABRIA VALLEJOS
S1º Tec – MIEMBRO C. EVALUACION

LIC. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO
MIEMBRO C. EVALUACION

LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ
SO Int – PDTE C. EVALUACION